



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Jueves, 12 de abril de 1973

Núm. 84

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.517

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Manuel Gil Ciruela la instalación y funcionamiento de taller mecánico en la calle Don Pedro de Luna, 67, con seis motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.518

Ha solicitado el Presidente de la Comunidad de propietarios de la calle Luis del Valle, 9 duplicado, la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de 7.500 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.519

Ha solicitado doña Pascuala Aznar Garcés la instalación y funcionamiento de taller de tapicería en la calle Conde de la Viñaza, 11 y 13, con tres motores de 3,80 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.597

Ha solicitado don Santiago Ibar Ruiz la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en la calle Oviedo, número 83, con cuatro motores de 4,20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.598

Ha solicitado don Agustín Girón Colao la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Bolivia, número 33, con siete motores de 6,25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.599

Ha solicitado don José-María Gil de Pablo la instalación y funcionamiento

de un taller de acabado de moldes de imprimir en la calle Florián Rey, 18 y 20, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.600

Ha solicitado don José-María Gil de Pablo la instalación y funcionamiento de un taller de composición de imprenta en la calle Escultor Benlliure, 19, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.601

Ha solicitado "Calvo Asensio Herminios" la instalación y funcionamiento de un taller de confección en la calle Nicanor Villa, 8, con cuatro motores de 0,83 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.602

Ha solicitado don Angel Palos Fernández la instalación y funcionamiento de un tanque de 8 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de fuel-oil, en obrador de panadería sito en la calle Fray Juan Regla, 9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.603

Ha solicitado don Miguel-Angel Figuerola Mateo la instalación y funcionamiento de un taller de montaje de máquinas sito en calle Florián Rey, 13, con cuatro motores de 12 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.604

Ha solicitado doña María del Rosaric Lázaro Sánchez la instalación y funcionamiento de un taller de imprenta en la calle General Lon Laga, 1, con cinco motores de 3,50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.605

Ha solicitado don Raúl Domínguez Zarazaga (Corona de Aragón, 53) la instalación y funcionamiento de fábrica de calzado sita en calle Borja, 21, con cinco motores de 3,33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.606

Ha solicitado el Economato Laboral de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" la instalación y funcionamiento de cámaras y vitrinas frigoríficas sitas en calle San Miguel, 42, con ocho motores de 4,20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

#### Núm. 2.607

Ha solicitado el Economato Laboral de "Tusa" la instalación y funcionamiento de cámaras y vitrinas frigoríficas sitas en calle Pano y Ruata, 23, con ocho motores de 4,24 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\*\*\*

Núm. 2.608

Ha solicitado don Ramiro Contamina Juan (Padre Polanco, 7) la instalación y funcionamiento de una fábrica de balones de deporte sita en calle La Perla, número 22, con un motor de 2 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.620

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

El Grupo Sindical de Colonización número 13.511, de Serós (Lérida), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 34,2 litros segundo del río Segre, en jornada de veinte horas, de los que 33,6 litros segundo se destinan a riegos de 28 hectáreas de terrenos sitos en el término municipal citado e integrados en el grupo, y el resto de 0,6 litros segundo al abastecimiento de una granja, dentro del perímetro de la zona regable.

A tal fin se presenta proyecto suscrito en Lérida y agosto de 1972 por el Ingeniero de Caminos don Fernando A. Cequier en el que se fija para el riego, en el mes de máximo consumo, un caudal continuo de 28 litros segundo y para la granja un consumo medio de 0,5 litros segundo, equivalentes a los caudales punta solicitados, y que coinciden con los cálculos del estudio agrónómico que se acompaña.

Las obras necesarias para la puesta en regadío consisten en la construcción

de una caseta de captación y bombeo en el cauce del río, un relleno de defensa contra posibles avenidas y protegidos por gavión metálico, con instalación de tubería de impulsión fija y enterrada, siendo el sistema de riego por aspersión, todo ello conforme a las características que se describen en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de treinta días contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de las provincias de Lérida, Zaragoza y Tarragona, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 23 de marzo de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

\*\*\*

Núm. 2.624

#### Nota-anuncio

Don Agustín Josa Ariza, actuando en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de Grío, de La Almunia de Doña Godina, comparece ante esta Comisaría de Aguas solicitando la imposición de servidumbre forzosa de acueducto, sobre terrenos de propiedad de don Antonio Latorre Ginto, con motivo de la desviación de la acequia Grío-"La Hilerá", al proceder a su revestimiento de hormigón con objeto de obtener un mejor aprovechamiento de caudales, en el término municipal de Ricla (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos los que se consideren afectados por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto comparezcan ante esta Comisaría de Aguas manifestando lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, a cuyos efectos estarán de manifiesto el expediente y plano de situación, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, así como en la Alcaldía de Ricla (Zaragoza).

Zaragoza, 31 de marzo de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 2.622

### Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Información pública

Por el concesionario de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Maluenda se ha solicitado una reducción de servicio mediante la supresión de las expediciones que se realizan los domingos por la mañana.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Calatayud, Paracuellos de Jiloca, Maluenda y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Zaragoza, 4 de abril de 1973. — El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 2.621

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Florencio García y don Ernesto Bayona (Calvo Sotelo, 33, duplicado, noveno D, Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para naves pecuarias en término municipal de Figueruelas.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 656 metros. Derivada de la existente Alagón-Figueruelas-Pedrola.

Presupuesto: 116.344 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto. To-

das aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 4 de abril de 1973. — El Delegado provincial, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Núm. 2.623

### Dirección General de la Energía

*Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Navarra, a instancia de "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., con domicilio en Pamplona (avenida de Roncesvalles, número 7), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Fuerzas Eléctricas de Navarra", S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, 13.200 voltios, longitud total 10.787 metros, de ellos 2.880 metros discurren por la provincia de Navarra, y los 7.907 metros restantes por la de Zaragoza; un circuito; conductor cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección cada uno; aislamiento por medio de aisladores rígidos en apoyos de alineación y con cadenas en los de cruzamiento, ángulo, amarre, etc.; apoyos constituidos por postes de hormigón armado; origen, en la subestación de transformación y distribución de Sangüesa (Navarra), y final, en la subestación de transformación de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual en servicio entre aquellas mismas localidades, mejorando su tra-

zado y aumentando su capacidad de transporte, precisa para atender el aumento de la demanda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

Madrid, 24 de marzo de 1973. — El Director general: P. D., El Subdirector General de Energía Eléctrica, (ilegible).

Núm. 2.537

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

*Aviso relativo a la relación de parcelas incluidas de la periferia del subperímetro de secano de la zona de Sástago (Zaragoza).*

Declarada de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Sástago (Zaragoza) por Decreto de 2 de noviembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" número 27 de noviembre), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en que se determina que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede rectificar el perímetro de la zona al solo efecto de comprender o no las fincas cuya superficie se extiende a los términos limítrofes, esta Delegación del Instituto hace pública la siguiente relación de parcelas de la periferia incluidas en la concentración de la zona, con indicación de los propietarios afectados, sirviendo la presente publicación como notificación individual a los interesados.

*Polígono, parcelas, nombre del propietario y término limítrofe.*

1. 152. Vías pecuarias. Pina de Ebro.
1. 184. Vías pecuarias. Pina de Ebro.
1. 850. Mariano Albacar Ordovás. Bujaraloz.

2. 88a. Vías pecuarias. Bujaraloz.
  2. 634. Hermanos Catalán Enfedaque. Bujaraloz.
  3. 875. Hermanos Catalán Enfedaque. Bujaraloz.
  3. 888. Feliciano Ordovás Enfedaque. Bujaraloz.
  3. 906. Pablo Ferruz Ordovás. Bujaraloz.
  3. 622. I. R. Y. D. A. Bujaraloz.
  3. 607. Fernando Lupón Samper. Bujaraloz.
  3. 608a. I. R. Y. D. A. Bujaraloz.
  3. 609. I. R. Y. D. A. Bujaraloz.
  3. 753. Hermanos Arruego Bolsa. Bujaraloz.
  6. 347. I. R. Y. D. A. Gelsa.
  7. 1. Desconocidos. Velilla de Ebro.
  7. 2. I. R. Y. D. A. Velilla de Ebro.
  7. 12. Pascual Tella Costa. Velilla de Ebro.
  7. 13. Pascual Tella Costa. Velilla de Ebro.
  7. 10. I. R. Y. D. A. Velilla de Ebro.
  7. 75b. I. R. Y. D. A. Alforque.
  7. 211. I. R. Y. D. A. Alforque.
  7. 127a. Casimiro Sena Continentale. Alforque.
  7. 135. José Lorda Tejel. Alforque.
  7. 226. José Tella Campos. Alborque.
  8. 1. Vías pecuarias. Velilla de Ebro.
  8. 11. Desconocidos. Velilla de Ebro.
  8. 73. I. R. Y. D. A. Velilla de Ebro.
  8. 74. Julia Labrador García. Velilla de Ebro.
  8. 79. I. R. Y. D. A. Velilla de Ebro.
  19. 113. José García Bes. La Zaida.
  20. 16. Victoriano Eroles Morer. La Puebla de Híjar.
  20. 19. Híjar Piñol, Antonio y otros. La Puebla de Híjar.
  29. 406. Hermanos Secanella Secanella. Caspe.
- Zaragoza, 3 de abril de 1973. — El Jefe provincial, (ilegible).

• • •

Núm. 2.538

*Aviso relativo a la publicación de las bases definitivas del subperímetro de secano de la zona de Sástago (Zaragoza).*

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Sástago, subperímetro de secano (Zaragoza), declara de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 2 de noviembre de 1967 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre), que la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 29 de enero de 1973 ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria del subperímetro de secano de la zona de Sástago (Zaragoza), que estarán expuestas al público

Núm. 2.539

*Aviso relativo a la relación de parcelas incluidas de la periferia de la zona de Quinto de Ebro (Zaragoza).*

Declarada de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Quinto de Ebro (Zaragoza) por Decreto de 15 de febrero de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 26 de febrero), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en la que se determina que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede rectificar el perímetro de la zona al solo efecto de comprender o no las fincas cuyas superficies se extienden a términos limítrofes, esta Delegación, de acuerdo con las facultades conferidas por la Presidencia del Instituto, hace pública la siguiente relación de parcelas de la periferia incluidas en la concentración de la zona, con indicación, de los propietarios afectados, sirviendo la presente publicación como notificación individual a los interesados.

*Polígono, parcela, propietario, superficie y término limítrofe.*

- 13. 145. Villa de los Angeles, S. A. 33-90-00. Belchite.
- 14. 380. Ayuntamiento de Quinto. 3-02-50. Belchite.
- 14. 385. Ayuntamiento de Quinto. 9-82-50. Belchite.
- 14. 386. Ayuntamiento de Quinto. 3-05-00. Belchite.
- 17. 3. Ayuntamiento de Quinto. 1-60-00. Fuentes.
- 17. 23b. Ayuntamiento de Quinto. 2-77-50. Fuentes.

Zaragoza, 2 de abril de 1973. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 2.682

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 477 de 1972, seguido contra Pascual Escanilla Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de doblar chapa, de 1 metro hasta 1 milímetro, accionada a mano. Valorada en 7.000 pesetas.

Tres máquinas de doblar tubo de hierro, dos de ellas para tubo de dos octavos hasta una pulgada y una de tres octavos a tres pulgadas. Valoradas en 34.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios. Valorada en 6.000 pesetas.

Una sumadora marca "Hispano Olivetti", accionada a mano. Valorada en 6.000 pesetas.

Herramientas y útiles para obra. Valorados en 150.000 pesetas.

Total, 203.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Heroísmo, 33, bajo la custodia de don Pascual Escanilla Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.683

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.687 de 1972, seguido contra Tomás Aguilar Calvete, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 850", modelo "Coupé", matrícula Z-80.113, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en 59.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en Coso, 105, tercero derecha, bajo la custodia de don Tomás Aguilar Calvete, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

\* \* \*

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.684

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 278 de 1973, seguido contra "Inversiones Turísticas Canarias", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir eléctrica, de 120 espacios, marca "Brother", modelo "Pro-Léctric", núm. G. 1544910, japonesa, completamente nueva. Valorada en 23.000 pesetas.

Una mesa consejero, metálica, marca "Reyes-Ikar", modelo N-3-76, mate, con tres cajones al lado izquierdo y dos cajones y bandeja al lado derecho, nueva. Valorada en 11.500 pesetas.

Un sillón para la anterior mesa, marca "Reyes-Ikar", modelo "Parnaso", de armazón metálico y tapizado en meraklón color rojo, con un cojín negro, nuevo. Valorado en 6.500 pesetas.

Diez sillones marca "Reyes - Ikar", modelo B-13, de armazón metálico, tapizados en meraklón color rojo, nuevos. Valorados en 32.000 pesetas.

Cinco butacas marca "Reyes - Ikar", tapizadas en amaranto color negro, con armazón metálico, completamente nuevas. Valoradas en 23.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en plaza del Carmen, 5, octavo, bajo la custodia de doña Inés Bailón Ibáñez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Tra-

bajo el próximo día 28 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de abril de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.656

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 77 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Manufacturas Rodex", sociedad anónima, contra don Manuel García García, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se en-

tenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso B, de la planta sexta de la casa número 13, en barrio de Triana de Sevilla, en el núcleo residencial "Virgen de la Esperanza", situado entre las calles de San Vicente de Paúl y Manuel Arellano, de una superficie de 96,5 metros cuadrados; que linda: derecha, casa número 12; a la izquierda, piso A de la misma planta y elementos comunes al fondo, con vuelos de la finca general y frente, con piso C, de la misma casa hueco de patio y elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar - comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza-lavadero. Su coeficiente es de tres enteros y sesenta centésimas. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 171 tomo 985, libro 61, sección primera, finca 3990. Tasado en 325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.657

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 521 de 1972, instado por "Salgado y Compañía", S. A. ("Unión Comercial Aceitera"), Procurador señor Giménez Montañés, contra don José Escalante Anaya, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 11 de mayo próximo, a las diez horas.

Bienes:

Tresillo y mesa mármol; en 7.000 pesetas.

Televisor; en 2.500 pesetas.

Casette; en 3.000 pesetas.

Radio-transistor; en 2.700 pesetas.

Reloj bronce; en 7.600 pesetas.

Reloj pared, en 1.200 pesetas.

Librería; en 14.600 pesetas.

Mesa de comedor y seis sillas; en 6.000 pesetas.

Taquillón y espejo; en 4.000 pesetas.

Mueble-bar; en 1.400 pesetas.

Frigorífico; en 6.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá darse a tercero.

Los bienes en poder del demandado en esta ciudad (camino Cabaldós, 37). Zaragoza, treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.658

#### JUZGADO NUM. 4

José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de abril de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta, sin sujeción a tipo, de bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad del responsable subsidiario don Pedro Rodríguez, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 68 de 1970, sobre lesiones y daños, contra Juan-Antonio Marcos Martín, haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se dará a conocer el mejor precio ofrecido al licitador para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un camión "Sava", berlina, número matrícula BA-39.126; tasado en pesetas 900.000.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.659

#### JUZGADO NUM. 4

José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia

de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 116 de 1972, a instancia del Procurador señor Malfey, en representación de "Comercial Bolsera Reunida", S. A., contra doña María Reyes, propietaria de "Calzados Cabu" (Madrid), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Local de negocio sito en Madrid, calle de Ibiza y Narváez (chaflán), de 84,80 metros cuadrados, con sótano y water, señalado con el número 19 de la calle Ibiza; valorado en 2.256.400 pesetas. Inscrito en el Registro 2, finca 6.728, folio 26.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 2.647

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 59 de 1973, instado por "Aceites Masip", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Octavio Sesma, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un televisor marca "Vanguard", con UHF y estabilizador marca "Verner"; tasado en 4.500 pesetas.

2.º Una máquina de coser marca "Sigma", número 66-25.282, tipo moderno; tasada en 3.750 pesetas.

3.º Cinco armarios roperos, estilo castellano, de 1,80 x 0,80 x 0,60; tasados en 3.500 pesetas.

Total, 11.750 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 2 de mayo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle Santa Isabel, 20, tercero, pensión, donde podrán ser examinados.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.652

#### JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil número 117 de 1972, que se tramitan a instancia de don José-Miguel Cerezueta Blanco, contra don Ricardo Fernández Cuartero, he acordado librar el presente para que sirva de citación en forma por primera y segunda vez, con apercibimientos de confesos, a la herencia yacente e ignorados herederos de don Ricardo Fernández Cuartero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 4 (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), a absolver posiciones formuladas contra los mismos por el demandante, el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.629

#### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1973, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 622 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de "Jiménez y Sancho", S. A., contra don Fernando Domeque, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán con-

signar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Y se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre la valoración.

Bienes:

Frigorífico "AEG", 200 litros; en pesetas 3.000.

Librería elementos, con vitrina y departamentos; en 4.500 pesetas.

Taquillón laqueado blanco y espejo marco rojo; en 3.500 pesetas.

Transistor "Vanguard"; en 1.000 pesetas.

Reloj denominado "Cucú", en funcionamiento; en 2.500 pesetas.

Total valoración, 14.500 pesetas.

Bienes en poder de don Ramiro Romero Cuadra (Serrano Sanz, núm. 5, Zaragoza).

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.653

#### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 192 de 1972, a instancia del Procurador señor Malfey, en representación de "Comercial Bolsera Reunida", S. A., contra don Alfredo Novoa Pazo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico - mostrador "Comersa"; en 21.000 pesetas.

Frigorífico - mostrador "Comersa"; en 21.000 pesetas.

Total valoración, 42.000 pesetas.

Subasta que se anuncia sin sujeción a tipo.

Bienes en poder del demandado (avenida Florida, 169, Vigo).

Zaragoza a dos de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.654

#### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 2 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Autoloto", S. L., contra don Antonio López Calderón, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Máquina registradora "Hugin - Pype 40"; en 15.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (plaza Torico, número 3, Teruel).

Se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre su valoración.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.655

#### JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1973, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio cognición 680 de 1972, a instancia del Procurador señor Rubio, en representación de

don Mamerto Madorrán Jaime, contra don Jesús Gaspar, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Dos acondicionadores de aire, marca "Edesa", fri-calor "Superline"; valorados en 12.000 pesetas.

Bienes en poder de don Angel Madorrán Sanz (Peromarta, 1, oficina 3, planta primera, Zaragoza).

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.625

#### JUZGADO

DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA ZONA MARITIMA DE CANARIAS

Victoriano Campillo Soria, hijo de Fernando y Benita, de 33 años de edad, de profesión cocinero, natural de Caldrete (Zaragoza) y cuyo último domicilio hasta la fecha conocido fue en la calle General Franco, número 3, ciudad de Zaragoza, por el presente se hace saber que a la citada persona, el Excelentísimo señor Comandante general de la Zona Marítima de Canarias, por Decreto auditoriado de fecha 27 de enero de 1973, ha tenido a bien dar por remitiéndose la pena que le fue impuesta en la causa 92 de 1959, instruida por delito de polizonaje, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 916 del Código de Justicia Militar.

Las Palmas de Gran Canaria, dos de abril de mil novecientos setenta y tres. El Comandante, Juez Permanente, Julián Cacho Mendoza.

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones